



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 055 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 26 MAR 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 166-2013-INDECI/13.0 de fecha 14 de marzo de 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando Nº 114-2013-INDECI/17.0.1 de fecha 25 de marzo del 2013, expedido por el Director Regional INDECI Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 116-2013-INDECI/13.0 de fecha 14 de marzo de 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", se dictará en la ciudad de Arequipa el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1160, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sur, mediante Memorando Nº 114--2013-INDECI/17.0.1 de fecha 25 de marzo de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 772.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), según el detalle de requerimiento presupuestal para la ejecución del taller que forma parte de la presente resolución; que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades" a desarrollarse en la ciudad de Arequipa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por



Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, Director Regional INDECI Sur, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 772.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 234-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa el 03 de Abril de 2013, y cuyo periodo de ejecución del gasto será del 02 al 03 de abril del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Edwin VÁSQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil